



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RAD: 158374089001-2013-00095-00  
DEMANDANTE: RUBEN DARIO RODRIGUEZ LOZANO  
DEMANDADO: EMPRESA GRANCOLOMBIANA DE TUTA S.A.  
DECISIÓN: TRASLADO LIQUIDACION

Tuta, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

El despacho de la liquidación practicada por secretaría se dispone dar traslado a los sujetos procesales intervinientes, por el término de tres (3) días, para lo de su cargo.

En firme vuelvan las diligencias para atender lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.014 hoy tres (3) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria